

Expte.71901

LA PLATA, 16 de junio de 2022

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12251

ARTICULO 1º: Ratificase el convenio de colaboración suscripto entre el Ente Municipal de Turismo de La Plata (EMATUR) y el Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica (LEMIT).

ARTICULO 2º: El Convenio dispuesto en el artículo 1º, tiene como objeto establecer una relación institucional de colaboración científico-tecnológica.

ARTICULO 3º: De forma.